



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 152 -2007- CE-PJ

Lima 11 de julio del 2007

### VISTO:

El Oficio N° 348-2007-UCPMSJ-PJ cursado por el señor Nelson Shack Yalta, Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia - Banco Mundial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia informa a este Órgano de Gobierno respecto al desarrollo del V Seminario Iberoamericano de Gestión Judicial denominado "Herramientas Modernas para el Mejoramiento de la Gestión Judicial", que se realizará en la ciudad de Lima los días 10 y 11 de octubre del año en curso, convocado por el Poder Judicial, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia - Banco Mundial;

Que, la quinta versión del Seminario Iberoamericano de Gestión Judicial, que anteriormente se llevaron a cabo en Chile, Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, tiene como objetivo central analizar en profundidad dos de las herramientas de gestión con mayor potencial para mejorar la gestión judicial: el presupuesto asociado a resultados e incentivos y el uso productivo de tecnologías de información y comunicaciones, en un amplio espectro de labores asociadas al desempeño de las instituciones y operadores de justicia;

Que, en el mencionado certamen se desarrollarán los siguientes temas: a) planeamiento y presupuesto asociado a resultados e incentivos; a) el uso de tecnología para la gestión procesal; b) tribunal sin papeles y litigación a través de internet; y c) interoperabilidad y uso productivo de datos interinstitucionales;

Que, el Seminario está orientado a magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, funcionarios de las unidades administrativas de Tribunales, Fiscalías y Defensorías, consultores en temas de gestión, empresas proveedoras de tecnologías de información y comunicaciones, así como para funcionarios de agencias de cooperación internacional;

Que, asimismo, se informa que el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia asumirá los gastos de alojamiento y alimentación de los Presidentes y Administradores de las Cortes Superiores de Justicia del país; así como de un magistrado y un trabajador que por sus méritos profesionales y/o laborales hayan sido elegidos para participar en dicho evento internacional;



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 152 -2007-CE-PJ

Que, por la trascendencia de los temas que se tratarán en el V Seminario Iberoamericano de Gestión Judicial, resulta conveniente la participación de magistrados y funcionarios administrativos con la finalidad incrementar su formación académica, que redundará en mejorar el servicio de administración de justicia;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad,

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la realización del V Seminario Iberoamericano de Gestión Judicial "Herramientas Modernas para el Mejoramiento de la Gestión Judicial", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de octubre del año en curso.

**Artículo Segundo.-** Disponer que en el mencionado certamen internacional participen los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, así como los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital.

Asimismo, por cada Distrito Judicial participará un magistrado elegido en Sala Plena y un trabajador que será designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, de la propuesta de cinco trabajadores que hayan obtenido mejor desempeño laboral en el presente año que le remitirá el Sindicato.

En el caso de la Corte Superior de Justicia de Lima participarán cinco magistrados y cinco trabajadores, siguiendo el procedimiento señalado precedentemente.

**Artículo Tercero.-** Los gastos de alojamiento y alimentación serán asumidos por la Unidad Ejecutora 002: Unidad de Coordinación de Proyectos; y la Gerencia General del Poder Judicial cubrirá los gastos de traslado desde la sede de la Corte Superior de Justicia a la ciudad de Lima

**Artículo Cuarto.-** En el referido seminario internacional también podrán participar magistrados de las diferentes instancias del Poder Judicial, que previamente se inscriban para tal propósito.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 03, R. A. N° 152 -2007-CE-PJ

**Artículo Quinto.-** Delegar al Presidente del Poder Judicial ha adoptar las acciones y medidas complementarias que sean necesarias, así como a tomar decisiones orientadas a viabilizar el óptimo y oportuno desarrollo de este certamen.

**Artículo Sexto.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JOSE DONAIRES CUBA

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ